



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

SUBGERENCIA DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 086 -2024 - GR CUSCO/GERAGRI

cusco, 1 4 MAR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO: El expediente administrativo, consignado con Registro Nº 5523-2022, seguido por AMALIA BECERRA AGUILAR, solicita Oposición a la Visacion de Plano y Memoria Descriptiva para proceso Judicial del predio denominado Enqquellosa Chico, ubicado en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, petición que se viene solicitando en el expediente administrativo Nº 4457-2022, y el informe Legal Nº 23 – 2024 - GR CUSCO/GERAGRI-SGTPA/TUPA-KDV; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Agricultura, del Gobierno Regional Cusco, ha asumido por delegación las funciones, atribuciones y competencias en materia agraria, respecto del saneamiento físico-legal de predios rurales, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 152-2012-GR CUSCO/PR, de fecha 03 de febrero del 2012, por el cual el Presidente Regional del Gobierno Regional Cusco, delega a la Dirección (ahora Gerencia) Regional de Agricultura, las funciones establecidas en el literal "n" del artículo 51 de la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Sra. AMALIA BECERRA AGUILAR, solicita Oposición a la Visacion de Plano y Memoria Descriptiva para proceso Judicial del predio denominado Enquellosa Chico, ubicado en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, incoado por la señora Lissette Casa Unancha, tramitado en el expediente administrativo Nº 4457-2022;

Que, la petición de la Sra. LISSETTE CASA UNANCHA, sobre visacion de plano y Memoria Descriptiva para proceso judicial del predio denominado Enqquellosa Chico, ubicado en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, se encuentra pendiente de programación para la realización de la diligencia de campo, de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente;

Que, el procedimiento de visación de plano y memoria descriptiva para proceso Judicial, consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma vigente y además, si existe coincidencia en el plano y memoria descriptiva con la base grafica digital de SICAR-MINAGRI y a su vez precisar si existe superposición, en tal caso, se procederá a "visar" (firmado por funcionario autorizado) el plano y memoria descriptiva;

Que, se debe precisar que, el procedimiento de <u>visación de plano y memoria</u> <u>descriptiva</u> para procesos judiciales, **no implica el reconocimiento o modificación de derechos** de propiedad o posesión alguna sobre el área involucrada;

Que, se debe tener en cuenta que debe tener en cuenta que el procedimiento de Visacion de plano y memoria descriptiva para proceso judicial, se encuentra establecido dentro del artículo 112, del Reglamento de la Ley Nº 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, que a su vez en el numeral 2, que a la letra dice: "La visación de planos y de la memoria descriptiva para procesos judiciales no implica el reconocimiento o modificación de derechos de propiedad o posesión alguna sobre el área involucrada y tampoco genera la asignación del CRC."; (negrita y subrayado nuestro)

Que, en ese entender el servicio prestado en exclusividad de Visacion de plano y memoria descriptiva para proceso judicial, no otorga ni reconoce ningún derecho sobre el predio, en ese sentido se tiene que la oposición planteada por la Sra. AMALIA BECERRA AGUILAR, deviene en improcedente.;

Que, estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 31145 - Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo















GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

SUBGERENCIA DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2022-MIDAGRI, Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 09 de octubre del 2020, modificada por Ordenanza Regional Nº 214-2022-CR/GR CUSCO, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 152-2012-GR CUSCO/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 028-2024-GR CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Oposición a la Visacion de Plano y Memoria Descriptiva para proceso Judicial del predio denominado Enquellosa Chico, ubicado en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, tramitado mediante expediente administrativo N° 5523-2022, por la Sra. Amalia Becerra Aguilar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA CONTINUACION de la calificación del procedimiento de Visación de Plano y Memoria Descriptiva del predio Enqquellosa Chico, ubicado en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, solicitado por LISSETTE CASA UNANCHA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERMO REGIONAL GUECO
GENERICA REGIONAL DE AGRICATURA
GUECA
Ing. Armando ricra Soto
GENERITE REGIONAL

C.c.: Archivo AYS/MQCh/kdv.

